



POLÍTICA SOBRE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

POLÍTICA UNIVERSITARIA SOBRE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Ingeniería y Tecnología (UTEC) está comprometida con un modelo educativo de primer nivel, para la formación de profesionales integrales, que permita tanto la excelencia en el aprendizaje como la formación humana de sus estudiantes, potenciando así sus habilidades, de cara a poder enfrentar los principales retos del siglo XXI.

El mundo académico no puede entenderse desligado del entorno que lo rodea, hoy se exige un perfil de profesionales no solo dotados de conocimientos, sino a la vez, creativos, innovadores y sensibles a las necesidades sociales.

Es así que la realidad universitaria, según se concibe en la UTEC, solo puede desarrollarse en un contexto donde se reconozca la riqueza y complejidad de este entorno, representado a través de su diversidad, se valore ésta como aporte, y se asuma a la vez, el reto constante de lograr una situación efectiva de igualdad de derechos para todos los integrantes de la sociedad, sin importar sus diferencias, pues de ello dependerá alcanzar un éxito profesional integral y la construcción de una sana convivencia social.

Por lo antes expuesto, se reconoce el importante logro obtenido en los últimos años por parte del universo de personas con discapacidad, no solo respecto de su mayor visibilización, sino también en lo concerniente al cambio radical en el paradigma del reconocimiento de sus derechos, plasmado tanto en convenios internacionales vinculantes, como en la propia legislación nacional, y cuyo contenido se convierte así en urgente y exigible para todos los ámbitos de la sociedad.

De esta manera, el énfasis se traslada al esfuerzo que como sociedad – y en este caso como universidad - debemos hacer, para valorar la diferencia, generando espacios de inclusión, que a su vez permitan el desarrollo de capacidades y la incorporación de aportes de todos los ciudadanos.

Para estos efectos, la UTEC se guía por los principios consagrados en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, y la propia normativa nacional vigente sobre la materia, para desarrollar un modelo de “universidad accesible” dirigido no solo a sus estudiantes, sino también a su personal docente y administrativo.

2. ALCANCE DE LA POLÍTICA

La presente política rige a toda la comunidad universitaria, tanto estudiantes, como personal docente y administrativo, desde todos los ámbitos de la prestación del servicio de educación universitaria de la UTEC.

Tiene como objeto sentar las bases con las cuales la UTEC quiere trabajar la accesibilidad de las personas con discapacidad y el fomento de la igualdad de oportunidades dentro de la comunidad universitaria.

3. DEFINICIONES

3.1 Accesibilidad. Se entiende como el derecho de toda persona de acceder en igualdad de condiciones al entorno físico, los medios de transporte y servicios, así como a la información y comunicación, de manera autónoma y segura. Asimismo, es el derecho fundamental de todas las personas a recibir una educación de calidad con enfoque inclusivo y con igualdad de oportunidades.¹

3.2 Discapacidad. Se precisa que cada vez que exista una referencia al término “discapacidad” se alude más concretamente a las “**personas con discapacidad**”.

Las **personas con discapacidad** son aquellas que, en virtud de una dificultad funcional (física, mental, intelectual o sensorial), encuentran algún tipo de barrera (de conducta o de entorno) en cualquier ámbito de su interacción en la sociedad. Esta les impide ejercer sus derechos y ser incluidos plenamente en igualdad de condiciones con los demás.

3.3 Modelo Social de la Discapacidad. Concibe la discapacidad no como un problema individual de la persona con discapacidad, sino como una deficiencia de la sociedad en el reconocimiento de una igualdad de derechos y oportunidades para todos sus ciudadanos.

Establece que a la hora de abordar la problemática de la discapacidad lo relevante no es centrarse en una determinada limitación funcional individual, sino en las barreras que impone la propia sociedad a determinado grupo de personas con limitaciones funcionales, lo cual a su vez genera una discriminación o marginación que impide que sus aspiraciones básicas puedan desarrollarse en la sociedad.²

4. ÓRGANOS RESPONSABLES

4.1 Comité de Diversidad e Inclusión

El Comité de Diversidad e Inclusión (CDI) es el ente rector de la presente política, cuya finalidad es promover la creación de normativa interna sobre discapacidad e inclusión en la UTEC. El CDI desarrollará su función de acuerdo con la presente Política, siendo además el canal de comunicación, orientación e interacción con toda la comunidad universitaria sobre esta materia.

¹ Ley Nº 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad. Artículo 15º y Artículo 35º.

² PALACIOS, Agustina. El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Editorial CINCA. Madrid, 2008.

Es responsabilidad del CDI elaborar un plan de trabajo anual en concordancia con las áreas responsables de ejecución de las acciones, y hacer seguimiento a su cumplimiento.

El CDI contará entre sus miembros con un representante de la comunidad universitaria con discapacidad o que cuente con conocimientos o especialización en temas de discapacidad, a fin de garantizar una representatividad efectiva de las personas con discapacidad.

4.2 Oficina de Bienestar Estudiantil

Es responsabilidad de la Oficina de Bienestar Estudiantil contar con un registro de alumnas y alumnos que se reconozcan con algún tipo de discapacidad, así como implementar el plan de atención a la discapacidad (PATDI).

4.3 Oficina de Prospección

Es responsabilidad de la Oficina de Prospección contar con un registro de postulantes que se reconozcan como parte de una población con alguna discapacidad.

4.4 Oficina de Admisión

Es responsabilidad de la Oficina de Admisión incorporar el enfoque de discapacidad en los procesos de admisión.

4.5 Centro de Excelencia en la Enseñanza y Aprendizaje (CE2A)

Es responsabilidad del CE2A el incorporar, dentro de los planes de estudio de los diferentes programas académicos, el enfoque de discapacidad, tanto a nivel de contenidos como en las metodologías de enseñanza. Esto se dará a través del Plan de Formación Docente.

4.6 Dirección de Investigación (DIN)

La DIN, en coordinación con los distintos centros de investigación de la UTEC, incentivará la investigación interdisciplinaria orientada a comprender y proponer soluciones para las Personas con Discapacidad.

4.7 Gerencia de Infraestructura

Es responsabilidad de la Gerencia de Infraestructura implementar las variaciones que resulten razonablemente necesarias para el acceso de las Personas con Discapacidad.

4.5 Dirección de Gestión del Talento

Es responsabilidad de la Dirección de Gestión del Talento contar con un registro de colaboradores y colaboradoras que se reconozcan con algún tipo de discapacidad, así como implementar un sistema de atención.

Incluir dentro de las políticas de selección y reclutamiento de talento, lineamientos dirigidos a convocar personas con discapacidad en cada oferta de trabajo que lo permita.

5. EJES DE ACCIÓN

La UTEC tiene como propósito trabajar en los siguientes ejes a fin de desarrollar la accesibilidad de las personas con discapacidad y el fomento de la igualdad de oportunidades dentro de la comunidad universitaria.

- Promover, mediante campañas de capacitación y sensibilización, así como estrategias comunicacionales, la inclusión de la persona con discapacidad.
- Generar políticas, procedimientos, materiales y protocolos de atención con ajustes razonables.
- Diseñar e implementar estrategias de inserción laboral inclusiva.
- Diseñar e implementar un proceso de admisión orientado a la inclusión y diversidad.
- Optimizar el proceso de aprendizaje, potenciar la autonomía personal y facilitar la maduración del proyecto personal y profesional.
- Fomentar la investigación y proyectos sobre la inclusión y la diversidad.
- Realizar evaluaciones y mediciones sobre el impacto de las acciones de la UTEC en el tema de inclusión de las personas con discapacidad.³

³ “Diversidad funcional en la educación superior universitaria – Línea Base”. Análisis elaborado por la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DIPODA) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) del Ministerio de Educación. (2018).